



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas, fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1953

Miércoles, 15 de abril

Número 84

## Jefatura Agronómica de Burgos

### CIRCULAR

Servicio de plagas del campo.

Una vez más, esta Jefatura Agronómica, llama la atención de todos los agricultores, sobre las grandes mermas que se producen en sus cosechas, por la acción de diversas enfermedades parasitarias y los ataques de determinados insectos que constituyen una verdadera plaga de las plantas cultivadas.

Teniendo en cuenta las directrices fijadas por la Dirección General de Agricultura y la experiencia de pasadas campañas, esta Jefatura Agronómica, prosiguiendo en su labor asesora de los agricultores, ha acordado reunir en las siguientes normas los principales consejos que sirvan de orientación a los interesados para combatir las más importantes plagas de sus cultivos:

1.<sup>a</sup> Todas las plagas de los cultivos pueden combatirse con eficacia haciendo oportunamente los tratamientos indicados para cada caso y para aleccionar a los agricultores indicándoles cómo se debe combatir la enfermedad, dispone esta Jefatura, para entregar a los agricultores, de folletos y hojas divulgadoras que abarcan los principales cultivos de la provincia.

2.<sup>a</sup> La ayuda que esta Jefatura ha venido prestando para combatir el escarabajo de la patata, concediendo cupos de insecticidas a pre-

cio reducido y prestando aparatos pulverizadores, se hace extensiva a todos los cultivos de interés provincial.

3.<sup>a</sup> Para combatir las enfermedades que atacan el arbolado frutal, especialmente el «arañuelo del manzano», que se extiende en forma alarmante por la zona frutera de esta provincia, esta Jefatura cederá, en concepto de depósito, aparatos pulverizadores de presión a los Ayuntamientos y Hermandades que lo soliciten, para hacer campañas colectivas contra las enfermedades antes citadas, pudiendo contar también con la ayuda del personal obrero especializado de esta Jefatura Agronómica.

4.<sup>a</sup> El cupo de productos insecticidas que puede ser facilitado a los Ayuntamientos y Hermandades que lo soliciten tendrán los precios siguientes: Arseniato de plomo en barricas, a nueve pesetas kilogramo; Arseniato en paquetes, de diversas marcas, a diez pesetas la unidad; productos de síntesis orgánica de la serie HCH, a nueve pesetas kilogramo y de la serie DDT a doce pesetas kilogramo.

Las solicitudes individuales sólo se atenderán cuando vengan informadas por el Ayuntamiento o Hermandades respectivamente, diciendo ser ciertos los datos de superficie y cultivo para los que se piden insecticidas.

Los precios indicados, notablemente inferiores a los del mercado,

suponen una concesión beneficiosa en concepto de ayuda de la Jefatura Agronómica.

Burgos, 10 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. D., Prudencio Ortíz Novales.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Cumpliendo lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio del Trigo, esta Jefatura Provincial recuerda, por mediación del presente oficio circular a, todos los labradores de la provincia, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 12 de marzo pasado, en la que se conmina a los tenedores de trigo para que antes del día 20 del mes en curso hagan entrega de las cantidades disponibles para la venta en los almacenes de este Servicio.

Las entregas que se realicen hasta la citada fecha del 20 de abril gozarán del máximo incremento de precio, o sea 12 pesetas por quintal métrico según el Decreto de ordenación de campaña corresponde a las entregas que hubiesen sido efectuadas durante todo el mes de mayo.

Igualmente se advierte a aquellos agricultores que no hayan formulado su declaración de cosecha (modelo C-1) que podrán hacerlo en cualquiera de los almacenes de esta provincia hasta el mencionado 20 de abril, así como también ampliar

su declaración aquellos que sufrieron error al apreciar sus cosechas.

Las operaciones de canje de trigo por harina finalizarán igualmente en la fecha anteriormente mencionada.

El trigo que, a partir del día 21 de abril se encuentre en poder de los agricultores o de otras personas será considerado como clandestino, procediendo a su inmediato decomiso, incurriendo sus tenedores en graves sanciones como consecuencia de aplicar a los mismos los artículos 20 y 21 del Decreto-Ley que regula la actual campaña.

Burgos, 10 de abril de 1953.—  
El Jefe Provincial, E. Peña.

Por orden conjunta de los Ilustres señores Director general de Agricultura y Delegado Nacional del Servicio del Trigo, de fecha 27 de marzo de 1953, hago presente a los labradores que habiendo cultivado trigo en el año agrícola 1951-52 (campaña triguera 1952-53) y que antes del día 21 de abril del año en curso no hayan:

a) Formalizado todas sus fichas C 1 en los términos municipales donde labren, y

b) Entregado la totalidad de las cosechas de trigo disponibles para la venta (cosechas obtenidas deducidas las necesidades de consumo, siembra, rentas e iguales).

Serán expedientados, según los casos, por la Ley de intensificación de siembras de 5 de noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y por el Decreto regulando la campaña triguera 1952-53 de 14 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 9 de abril de 1953.—  
El Jefe provincial, E. Peña.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Valle de Tobalina

Oposiciones restringidas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de este Ayuntamiento

Para definir y normalizar las relaciones jurídicas de esta Corporación respecto de los Funcionarios Municipales D. Arturo Barredo de la Flor, Oficial Administrativo, y D.ª Modesta Barredo de la Flor, auxiliar administrativo, ambos al

servicio de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo que determina la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, e instrucciones complementarias al mismo, este Ayuntamiento tiene acordado convocar a oposición restringida para proveer en propiedad las referidas plazas, con arreglo a las siguientes

### BASES

1.ª A esta oposición solamente podrán tomar parte los referidos funcionarios, los cuales tienen reconocidos sus derechos por acuerdo de la Corporación Municipal.

2.ª De ser aprobados quedarán automáticamente consolidados en sus respectivos destinos con el carácter de propietarios.

3.ª La dotación de estas plazas será la reglamentaria de 7.000 pesetas, quinquenios y demás emolumentos que señala el Reglamento.

4.ª Serán sus obligaciones las que la legislación y Reglamentos de carácter general les impone. Se comprometen, por el solo hecho de tomar parte en esta convocatoria, a desempeñar sus respectivos cargos como en la actualidad y aceptar la reglamentación que en su día acuerde el Ayuntamiento.

5.ª Los interesados presentarán sus instancias solicitando tomar parte en estas pruebas durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado del acta de nacimiento.

b) Idem negativo de antecedentes penales.

c) Idem de buena conducta.

d) Idem de adhesión al Movimiento.

e) Idem de no padecer defecto físico que le impida el ejercicio del cargo, expedida por el señor facultativo.

f) La mujer deberá acreditar,

además, haber cumplido el Servicio Social.

6.ª Los ejercicios de las oposiciones se celebrarán en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, una vez transcurridos dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y fecha que señalará el Tribunal, que se hará público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

7.ª Los ejercicios serán dos: Uno, teórico oral, y otro práctico-escrito. El primero consistirá en contestar, en el plazo de media hora, dos temas sacados a la suerte, del Programa Oficial de Funcionarios, publicado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 (B. O. del Estado del 9 de noviembre), que se da aquí por reproducido.

8.ª El ejercicio práctico se dividirá en dos partes:

1.ª Mecanografía. Consistente en copiar, durante cinco minutos, un texto facilitado por el Tribunal, a una velocidad de 150 pulsaciones por minuto, como mínimo.

2.ª Escritura al dictado, ortografía y análisis gramatical, para lo que el opositor escribirá un trozo en castellano que analizará después por escrito.

a) Redacción de un documento oficial.

b) Resolución de un problema de aritmética.

9.ª El Tribunal determinará todos ellos en el momento del examen y fijará el tiempo en que habrá de efectuarse.

10 Integrará el Tribunal Calificador de las pruebas el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación que lo será del Tribunal, y como vocales, un representante del Profesorado Oficial; otro de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de un Ayuntamiento próximo a éste, que también será del Tribunal, por ser incompatible para estas oposiciones el de esta Corporación.

11 El Tribunal estará facultado para resolver las dudas que puedan originarse y para acordar lo pertinente al orden de la oposición.

12 Cada miembro del Tribunal podrá otorgar en el ejercicio y en

cada una de las partes en que se divide la prueba práctica, hasta diez puntos, siendo preciso obtener por lo menos cinco puntos para poder pasar del primer ejercicio al segundo y dentro de éste la misma puntuación para pasar de una a otra.

13. El número de puntos por ejercicio y opositor se dividirá por el número de miembros del Tribunal que haya calificado y el cociente será la puntuación definitiva del ejercicio correspondiente.

14. Al final de cada ejercicio se considerarán aprobados los aspirantes si han obtenido un mínimo de quince puntos.

15. El Tribunal elevará al Ayuntamiento propuesta de los opositores que hayan sido aprobados y la Corporación les considerará funcionarios municipales propietarios en la categoría al principio indicada.

16. La plaza de Oficial Administrativo y que corresponde al funcionario don Arturo Barredo de la Flor, es sin título académico y los derechos para estas pruebas se le reconocen con esta categoría, con sueldo igual al de Auxiliar.

17. En lo no previsto regirán los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones complementarias dictadas por la Dirección General respectiva.

Valle de Tobalina, a 18 de marzo de 1953.—El Alcalde, Miguel Fernández.

Las presentes Bases han sido redactadas por la Comisión Municipal Permanente y aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de abril actual.

Valle de Tobalina, a 4 de abril de 1953.—El Alcalde, Miguel Fernández.

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Concurso-subasta para la explotación del servicio de Hospedería y Bar-Restaurante en el Mercado de Ganados de San Amaro

Se anuncia concurso subasta para la explotación del servicio de Hospedería y Bar-restaurante en el Mercado de Ganados de San Amaro,

con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en las oficinas centrales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, sitas en Espolón, número 32 (entrada por el Hondillo).

El acto del concurso subasta tendrá lugar en los locales de la oficina central de la Caja de Ahorros, a las trece horas del día 30 de abril de 1953, bajo la presidencia del Presidente del Consejo de Gobierno de la Caja de Ahorros o Consejero en quien delegue y con asistencia de la representación que designe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, actuando como Secretario el Director Gerente de la Caja de Ahorros. Autorizará el acto el Notario de turno que el Colegio designe.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso-subasta en pliego cerrado y lacrado en la dirección de la Caja de Ahorros, debiendo exhibir el resguardo del depósito provisional que deberá constituirse en la misma Caja de Ahorros en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, por la cuantía de 5.000 pesetas.

El tipo de licitación se fija en 50.000 pesetas anuales por la explotación de los servicios expresados, con vivienda para el concesionario, admitiéndose proposiciones en que

se señale además del tipo anual, cantidad a fondo perdido.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder otorgado ante Notario.

La cancelación del depósito provisional se realizará una vez efectuada la adjudicación, y la fianza definitiva será constituida por el adjudicatario en un plazo no superior a los ocho días de la adjudicación.

Todos los gastos de cualquier clase que se originen, incluidos los anuncios de este concurso subasta, serán de cuenta exclusiva del adjudicatario.

Las proposiciones, dirigidas al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don.... de.... años.... de estado... residente en... provincia de... calle.... número...., enterado del anuncio publicado para la explotación de los servicios de Bar Restaurante y Hospedería en el Mercado de Ganados de San Amaro, de Burgos, con vivienda para el adjudicatario, ofrece tomar a su cargo la explotación de expresados servicios con arreglo a las Bases, ofreciendo.... (cantidad en letra) pesetas anuales (1).

(1) Si el proponente ofrece cantidad a fondo perdido, lo hará constar a continuación, expresando su cantidad en letra.

## Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta Región Militar

### Expediente de compra número A. 14/53

Necesitando adquirir por concierto directo, para atender a las necesidades del Parque de Intendencia de Vitoria y Depósito de Intendencia de San Sebastián, cebada o avena y paja pinto, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las 12 horas del día 22 de los corrientes en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencias Militares (Jefatura de los Servicios de Intendencia), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por los que se ha de regir esta adquisición y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

Asimismo, se expone en los tabloncillos de anuncios en los sitios de costumbre el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 10 de abril de 1953.

## Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta Región Militar

Expediente de compra número A. 15/53

Necesitando adquirir por concierto directo, para atender a las necesidades del Parque Regional General de Intendencia de Burgos y Depósito de Intendencia de Logroño, cebada o avena, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las 12,30 horas del día 22 de los corrientes en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencias Militares (Jefaturas de los Servicios de Intendencia), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por los que se ha de registrar esta adquisición y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

Asimismo, se expone en los tablones de anuncios en los sitios de costumbre, el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 10 de abril de 1953.

## Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta Región Militar

Expediente de compra número A. 16/53

Necesitando adquirir por concierto directo, para atender a las necesidades del Parque de Intendencia de Vitoria, y Depósito de Intendencia de San Sebastián, leña, hornos y ranchos, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las once horas del día 23 de los corrientes, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Vitoria número 63, edificio de Dependencias Militares (Jefatura de los Servicios de Intendencia), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por los que se ha de registrar esta adquisición y que fueron publicadas en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

Asimismo se exponen en los tablones de anuncios en los sitios de costumbre, el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio, correrán por cuenta de los adjudicatarios

Burgos, 11 de abril de 1953.

## Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta Región Militar

Expediente de compra número A. 17/53

Necesitando adquirir por concierto directo, para atender a las necesidades de los Depósitos de Intendencia de Logroño, Pamplona y Santander, cebada o avena, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las doce horas del día 23 de abril actual, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencias Militares (Jefatura de los Servicios de Intendencia), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de registrar esta adquisición, y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

Asimismo se expone en los tablones de anuncios, en los sitios de costumbre, el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 11 de abril de 1953.

## Junta vecinal de Arroyo de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 9 de mayo próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala concejo de esta Junta la subasta de pastos del monte «Haedo», perteneciente a Población y Arroyo, para 100 cabezas de ganado lanar, 25 de vacuno y 12 de mayor, por el tiempo que resta del año forestal, bajo el tipo de tasación de 1.932 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, y serán debidamente reintegradas, siendo necesario para tomar parte en la subasta haber ingresado el 5 por 100 de la tasación en arcas de esta Junta, y debiendo ampliarse hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación por el mejor postor una vez aprobada la subasta.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario, ajustándose la subasta al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de 1946, y a las especiales aprobadas por esta Junta, que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Arroyo de Valdivielso, 11 de abril de 1953.—El Presidente, Santiago García Martínez.

### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad y vecino de....., enterado de las condiciones bajo las que se subastan los pastos del monte Haedo, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas, acompañando resguardo acreditativo de haber ingresado en arcas de la Junta el 5 por 100 de la tasación.

Lugar, fecha y firma del proponente.

## Ayuntamientos

En la Imprenta de Polo se halla a la venta la modelación para la confección de las plantillas de personal correspondientes a los Muri-cipios.